

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO

GACETA MUNICIPAL

Vol. 1, Año 2025
Número 40

**Jaltenco, México a 14
de noviembre de 2025**



INDICE

Sesión ordinaria de cabildo 43.....	03
--	-----------

Punto No° 4.- Presentación, consideración y en su caso aprobación del punto de acuerdo respecto de la solicitud presentada por la Unión Ciclista de San Andrés Jaltenco, para la instalación de un monumento de piedra en memoria del ciclista, que será colocado en la Plaza Principal de la Colonia San Martín.....	03
--	-----------

Punto No° 5.- Presentación, análisis y en su caso aprobación para desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de bienes muebles y del sistema de contabilidad, 222 bienes muebles en estado de uso Obsoleto; desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de Bienes Muebles y del sistema de contabilidad, 2 bienes muebles no localizados; y dar de baja del Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, 25 Bienes en estado de uso Obsoleto, afectando las cuentas contables correspondientes y la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la baja de los números de Inventario dentro del Sistema CREG Patrimonial, y que estos movimientos sean informados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025, en los términos de los Acuerdos tomados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, mediante acta de comité No. 6 Sesión Ordinaria No. 6 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).....	06
---	-----------



C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO 2025- 2027

A LOS CIUDADANOS DE JALTENCO INFORMA:

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JALTENCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 9:10 HR. DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2025, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS, LOS C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, C. MARIA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALTENCO; C. RAÚL HERNÁNDEZ RAFAEL, SINDICO MUNICIPAL; C. MARÍA DEL CARMEN VERGARA HERNÁNDEZ, PRIMERA REGIDORA; C. MIGUEL RAMÍREZ ENRRIQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; C. JUANA REYNA LINARES GALLEGOS, TERCERA REGIDORA; C. OMAR IGNACIO DOMÍNGUEZ ARROYO, CUARTO REGIDOR; C. AILEEM FABIOLA ZARATE MARTÍNEZ, QUINTA REGIDORA; C. ANDRÉS RODRÍGUEZ ESTRADA, SEXTO REGIDOR; C. EVANGELINA RODRÍGUEZ SALINAS, SÉPTIMA REGIDORA, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARÍA DEL ROSARIO PAYNE ISLAS, ASISTIDA PARA DAR FE DE LOS HECHOS Y ACUERDOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 48 FRACCIÓN I, 49 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PROCEDIERON A EFECTUAR LA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN LA QUE SE APROBARON LOS SIGUIENTE PUNTOS DE ACUERDO:

PUNTOS DE ACUERDO

Punto N° 4.- En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que el punto número cuatro del orden del día corresponde a la presentación, consideración y en su caso aprobación del punto de acuerdo respecto de la solicitud presentada por la Unión Ciclista de San Andrés Jaltenco, para la instalación de un monumento de piedra en memoria del ciclista, que será colocado en la Plaza Principal de la Colonia San Martín.

En uso de la voz, la C. María del Rosario Payne Islas, Presidenta Municipal Constitucional, da lectura a la exposición de motivos y a la propuesta de los puntos resolutivos.



Exposición de motivos

1. Con fecha 31 de octubre de 2025 fue recibido en las oficinas de la Presidencia Municipal, oficio firmado por los integrantes de la Unión Ciclista de San Andrés Jaltenco, en el que se solicita "la autorización para colocar un monumento de piedra en memoria del Ciclista, el cual sería colocado en la Plaza Principal de la Colonia San Martín, en la Cabecera Municipal"
2. Que tal y como señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el municipio libre es la base de la división territorial y de organización política y administrativa, señalando en la fracción III las funciones y servicios públicos que tendrá a su cargo, especificando en el inciso g) las de "Calles, parques y jardines y su equipamiento"
3. Que de acuerdo con el artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México corresponde al municipio la prestación, explotación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y señala de manera específica en la fracción VII las "Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas"
4. Considerando que la Plaza Principal del Barrio de San Martín es un bien público municipal y que de acuerdo el marco legal antes referido el Ayuntamiento tiene autoridad y competencia en su administración y conservación, y tomando en cuenta lo señalado en el artículo 4 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Municipio de Jaltenco, Estado de México, es que se presenta ante este pleno el siguiente punto de acuerdo para que, de considerarlo así, se apruebe en sus términos.

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados de Unidos Mexicanos, 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 4 del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del Municipio de Jaltenco, Estado de México el Ayuntamiento autoriza a la "Unión Ciclista de San Andrés Jaltenco, Estado de México" la colocación de un monumento de piedra en memoria del Ciclista en una jardinera de la Plaza Principal de la Colonia San Martín".

Segundo. Se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano para que previo al inicio de la obra civil para la instalación del monumento, verifique y valide el proyecto que presente la Unión



Ciclista de San Andrés Jaltenco, Estado de México, a efecto de verificar que la obra contemple lo siguiente:

- I. La utilización de materiales resistentes, de buena apariencia y de fácil mantenimiento;
- II. La obra en su conjunto deberá ser armónica con el espacio urbano y el marco arquitectónico de la Plaza;
- III. La instalación del monumento no deberá modificar las dimensiones de la jardinera asignada, así como tampoco obstruir o reducir la funcionalidad de dicha plaza o el tránsito peatonal; y
- IV. La obra no deberá obstruir la contemplación de algún otro monumento histórico o arquitectónico o de la señalización de dispositivos de tránsito;

Tercero. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a publicar el presente acuerdo en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan. -----

Cuarto. Cúmplase. -----

Continuando con el uso de la palabra, la Presidenta Municipal abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la palabra, la C. María del Rosario Payne Islas, abre un espacio para escuchar los comentarios de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo.

En uso de la voz, el C. Omar Ignacio Domínguez Arroyo, cuarto Regidor, comenta que anticipa su voto a favor de esta propuesta. Su voto significa continuar con una tradición de 62 años, que mantiene la unión ciclista del municipio. El cuarto Regidor afirma que mantener viva esta tradición nos da identidad.

En uso de la palabra, y no existiendo comentarios adicionales de los integrantes del Ayuntamiento sobre este punto de acuerdo, la C. Presidenta Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a votación los puntos resolutivos que integran el punto de acuerdo.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo con sus puntos resolutivos para la instalación de un monumento de piedra en memoria del ciclista que será colocado en la plaza principal de la colonia San Martín, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.



Punto N° 5.- En uso de la palabra, el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que el punto número cinco del orden del día corresponde a la presentación, análisis y en su caso aprobación para desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de bienes muebles y del sistema de contabilidad, 222 bienes muebles en estado de uso Obsoleto; desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de Bienes Muebles y del sistema de contabilidad, 2 bienes muebles no localizados; y dar de baja del Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, 25 Bienes en estado de uso Obsoleto, afectando las cuentas contables correspondientes y la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la baja de los números de Inventario dentro del Sistema **CREG** Patrimonial, y que estos movimientos sean informados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025, en los términos de los Acuerdos tomados por el **Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco**, mediante acta de comité No. 6 Sesión Ordinaria No. 6 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal da lectura a la solicitud del punto de acuerdo enviado por el Secretario Ejecutivo del Comité de Bienes Muebles e inmuebles del Municipio de Jaltenco.



siguientes puntos en el orden en que se describen y se agreguen al acta que se levante en dicha sesión:

- I. Análisis y en su caso aprobación para desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de bienes muebles y del sistema de contabilidad, 222 bienes muebles en estado de uso Obsoleto; desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de Bienes Muebles y del sistema de contabilidad, 2 bienes muebles no localizados; y dar de baja del Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, 25 Bienes en estado de uso Obsoleto, afectando las cuentas contables correspondientes y la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la baja de los números de Inventario dentro del Sistema CREG Patrimonial, y que estos movimientos sean informados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025, en los términos de los Acuerdos tomados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, mediante acta de comité No. 6 Sesión Ordinaria No. 6 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ACUERDOS

PRIMERO: En cumplimiento a los artículos, 1, 11 fracción I, 48 fracción VII, 49 y 52 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y de conformidad con lo establecido nuestros "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco Estado de México", mismos que fueron aprobados en la Sexta Sesión de cabildo ordinario de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025); una vez analizados y valorados los alcances expuestos se aprueba por unanimidad de votos el Punto No. 3, Apartado UNO referente a los bienes muebles y el Apartado DOS referente a los bienes muebles de bajo costo de esta Sexta Sesión Ordinaria del Comité Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, así también se solicite al cabildo, la autorización para desincorporar del servicio público municipal estos bienes muebles y bienes muebles de bajo costo y realizar los ajustes contables para su debida baja del sistema de contabilidad afectando las cuentas correspondientes y la cuenta 3221 - Resultado de Ejercicios Anteriores y la baja de los inventarios dentro del sistema CREG Patrimonial, y que estos sean informados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025

Los bienes muebles sujetos a este acuerdo se describen a continuación por cuenta contable:



CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE MOVIMIENTO		MOTIVO	ANEXO	TOTAL DE BIENES DADOS DE BAJA	MONTO TOTAL DE BAJA
		ALTA	BAJA				
1241-4	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.1	86	716,326.07
1241-6	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.2	19	133,260.72
1243-2	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.3	2	70,064.00
1244-2	VEHÍCULOS	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.4	13	4,454,679.42
1244-3	MOTOCICLETAS	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.5	3	181,800.00
1245-2	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.6	30	264,906.90
1246-2	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.7	2	151,500.00
1246-4	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.8	10	168,021.05
1246-6	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 1.9	57	686,784.90

Asiento contable.

ASIENTO CONTABLE DE LOS ANEXOS 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 Y 1.9			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
3221-1-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	6,827,343.06	
1241-4-1-1	EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS		716,326.07
1241-6-1-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA		133,260.72
1243-2-1-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE CLINICAS Y HOSPITALES		70,064.00
1244-2-1-1	VEHÍCULOS		4,454,679.42
1244-3-1-1	MOTOCICLETAS		181,800.00
1245-2-1-1	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS		264,906.90
1246-2-1-1	MAQUINARIA Y ACCESORIOS		151,500.00
1246-4-1-1	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO		168,021.05
1246-6-1-1	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACIÓN		686,784.90
SUMA DE PÓLIZAS		6,827,343.06	6,827,343.06



Los bienes muebles de bajo costo sujetos a este acuerdo se describen a continuación.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE MOVIMIENTO		MOTIVO	ANEXO	TOTAL DE BIENES DADOS DE BAJA
		ALTA	BAJA			
5000	BIENES MUEBLES DE BAJO COSTO	-	BAJA	OBSOLESCENCIA	ANEXO 2	25

SEGUNDO: En cumplimiento a los artículos, 1, 11 fracción I, 48 fracción VII, 49 y 52 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios, y de conformidad con lo establecido nuestros "Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco Estado de México", mismos que fueron aprobados en la Sexta Sesión de cabildo ordinario de fecha seis (06) de febrero de dos mil veinticinco (2025); una vez analizados y valorados los alcances expuestos se aprueba por unanimidad de votos el Punto No. 4. de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, así también se solicite al cabildo, la autorización para desincorporar del servicio público municipal estos bienes muebles y realizar los ajustes contables para su debida baja del sistema de contabilidad afectando las cuentas correspondientes y la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y la baja de los inventarios dentro del sistema CREG Patrimonial, y que estos sean informados al órgano superior de fiscalización del estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025.

Los bienes muebles sujetos a este acuerdo se describen a continuación por cuenta contable:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	TIPO DE MOVIMIENTO		MOTIVO	ANEXO	TOTAL DE BIENES DADOS DE BAJA	MONTO TOTAL DE BAJA
		ALTA	BAJA				
1245-2	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS	-	BAJA	NO LOCALIZADO	ANEXO 3	2	24,307.60

Asiento Contable:

ASIENTO CONTABLE DEL ANEXO 3			
CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBE	HABER
3221-1-1	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,307.60	
1245-2-1-1	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA Y ARMAS		24,307.60
SUMA DE PÓLIZAS		24,307.60	24,307.60



TERCERO: En cumplimiento a los Artículos 1, 11 fracción I, 48 Fracción VII, 49 y 52 de la ley de bienes del estado de México y de sus municipios, una vez analizados y valorados los alcances expuestos se aprueba por unanimidad de votos el Punto No. 5 de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco.

1. Sea turnada para sus análisis, discusión y aprobación de dicha acta por el Cabildo Municipal de la administración 2025-2027 y que una vez que se tenga por aprobada mediante Cabildo, el Acta No. 6, Sesión Ordinaria No. 6 de fecha siete de noviembre del dos mil veinticinco del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, se realicen los movimientos de baja correspondientes, al inventario de bienes muebles y bienes muebles de bajo costo, así también se turne la presente acta al área de Tesorería Municipal para que realice y registre los asientos contables de baja dentro sistema de contabilidad del municipio de Jaltenco.

2. Se solicite la intervención del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, para que lleve a cabo el procedimiento de enajenación de bienes muebles y bienes muebles de bajo costo, en estado de uso obsoleto, los cuales se enlistan en los Anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.7, 1.8, Anexo 2; posteriormente una vez enajenados; los ingresos que se obtengan, sean ingresados a la Tesorería Municipal y se utilicen para el pago de gastos de operación del municipio de Jaltenco o lo que tenga a mejor destinar el cabildo municipal.

3. Para Anexos 1.6 y 1.9 los cuales son Bienes Muebles en estado de uso obsoleto, pero que fueron parte del área de Seguridad Publica y con la responsabilidad de que su uso o destino final, no vaya en contra de la propia Seguridad Publica y sean mal utilizados con un fin diferente, sea inicie el procedimiento de destrucción total de eso bienes muebles en mención y se levante un acta circunstanciada de hechos, al momento de su destrucción a fin de que no se comercialicen y sean destruidos completamente.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANAELE ABDI HERNÁNDEZ HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE JALTENCO.

El Secretario del Ayuntamiento informa que se ha aprobado por unanimidad, el punto de acuerdo, contando nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

ACUERDO: dar de baja del inventario de bienes muebles y del sistema de contabilidad, 222 bienes muebles en estado de uso Obsoleto; desafectar del servicio público municipal, dar de baja del inventario de Bienes Muebles y del sistema de contabilidad, 2 bienes muebles no localizados; y dar de baja del Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo, 25 Bienes en estado de uso Obsoleto, afectando las cuentas contables correspondientes y la cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, así como la baja de los números de Inventario dentro del Sistema CREG Patrimonial, y que estos movimientos sean informados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en el cuarto informe trimestral del 2025, en los términos de los Acuerdos tomados por el Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Jaltenco, mediante acta de comité No. 6 Sesión Ordinaria No. 6 de fecha siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

(Rúbrica)

M. EN A. MIGUEL ÁNGEL MORENO ESTRADA
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

